



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0422 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XVII. Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Tarapacá, celebrada el 28 de agosto de 2018, se aprobó por la mayoría de los consejeros regionales presentes la modificación de la iniciativa **TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES DE FUNCIONAMIENTO**, Código BIP 2401006, consistente en lo siguiente:

1.- Se extiende el plazo del presupuesto operativo, con vencimiento al 31 de agosto hasta el 31 de enero de 2019: y

2.- Se autoriza aplicar el saldo no ejecutado de fondos financieros operativos proyectado al 31 de agosto de 2018 dispuestos por Res. Ex. N° 80 del 7 de noviembre de 2017, provisionada efectivamente a la beneficiaria el 18 de julio de 2018, para aplicarlos a las iniciativas en actual ejecución y desarrollo por cinco (5) meses adicionales, es decir, hasta el 31 de enero de 2019, orientados a neutralizar los riesgos asociados a la continuidad de la ejecución y desarrollo de las iniciativas en curso.

Para estos efectos, se tiene por reproducido el recuadro explicativo sobre programación de ejecución del presupuesto, que se describe en el punto IV.- del Informe Ejecutivo de DIPLAD, del Gobierno Regional de Tarapacá, que se determina y singulariza en el párrafo siguiente, especialmente en lo tocante al período septiembre de 2018 a enero de 2019.

Se deja constancia que por Of. Ord. N° 0928/2018, del 16 de agosto de 2018, del Sr. Intendente Regional de Tarapacá; Informe Ejecutivo de la Sra. Jefa de División de Planificación y Desarrollo Regional, del 10 de agosto de 2018, de dos (2) páginas; Carta Solicitud del 20 de julio de 2018, del Sr. Gerente General de la **Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá**, sobre Proyección de Extensión Presupuesto Corporación Regional de Desarrollo Productivo de Tarapacá 2018-2019, Julio de 2018, de cuatro (8) páginas; y demás antecedentes acompañados de respaldo; y explicaciones en Sala, todos los cuales forman parte de acuerdo y del presente certificado.

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales presentes, votaron a favor: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Alberto Martínez Quezada; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; José Lagos Cosgrove; Eduardo Mamani Mamani; Javier Yaryes Silva; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Jorge Zavala Valenzuela; y Pablo Zambra Venegas.

Se abstiene de votar el Sr. Pedro Cisternas Flores.

No se registra el voto del Sr. Rubén López Parada, por ausencia en Sala al instante de la votación.

Está ausente el Sr. José Miguel Carvajal Gallardo.

Conforme.- Iquique, a 30 de agosto de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA